



AVISO DE DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES

Litigantes y público en general:

Se les comunica la determinación de declarar **DÍAS INÁBILES EL DIECISIETE Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Lo anterior, por causas de fuerza mayor, derivada del acuerdo para suspender labores por parte de las personas trabajadoras adscritas al órgano jurisdiccional a mi cargo, en solidaridad a la determinación asumida por la base trabajadora del Vigésimo Segundo Circuito Judicial.

Así, solicitan se reconozca y autorice la prórroga a la suspensión de plazos y términos a partir de las **00:00 horas del diecisiete de octubre del actual, hasta las 23:59 horas del dieciocho del mismo mes y año.**

Ello, pues señalan la necesidad de llevar a cabo la planeación de una nueva estrategia para las acciones de resistencia y con la finalidad de dar seguridad jurídica a los justiciables con motivo de la circular 22/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en la que se decidió la reanudación de labores.

Por lo tanto, **no correrán términos ni plazos procesales para las partes que actúan en los distintos asuntos los días DIECISIETE Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En el entendido que durante ese periodo únicamente se atenderán **asuntos con carácter de urgente por la siguiente persona:**

Secretario Instructor: Roberto Lara Magdaleno, con número telefónico 449 185 67 99, de las 00:00 horas del 17 de octubre a las 8:29 horas del 21 de octubre de esta anualidad.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Lo anterior, de conformidad con los artículos 9, fracciones XIII y XIV, y 10, ambos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 17 de octubre de 2024

ATENTAMENTE



(Firma electrónica)

LIC. KARLA AGLÁE LÓPEZ VEGA

JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
TRABAJO DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE
ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Primer Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales del Vigésimo
Quinto Circuito en Querétaro, Or

7xPK6l+zPu0A5PWAjVD/P6tHPyGcO95gQbZpXFmgHPM=